bajo las siguientes: SECCIÓN, a partir del 08 de enero de 2020, para mandar un docente de aula de medios JARDÍN DE NIÑOS "NIMITZ NEKI" DE LA COMUNIDAD DE EL LLANO 2º. Convenio que realiza la Presidencia Municipal de Tula de Allende Hidalgo con la Escuela

AUSULA

- La Presidencia Municipal, se compromete a dar un apoyo económico quincenal de
- Ņ \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a quien sea contratado por la Dirección de Educación y Cultura, dicho apoyo económico (no es nomina)
- Los días de cobro serán dos días hábiles después de la quincena
- otorgar un pago de 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para completar un apoyo de 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a dicho docente para cubrir el 100% de su salario. La Sociedad de Padres de Familia y la Dirección de la Escuela se comprometen a
- Dicho convenio será vigente del 08 de enero al 30 de junio de 2020.
- 9 5 Cabe señalar que en el periodo vacacional la Presidencia Municipal NO APORTARÁ EL APOYO DE ESA QUINCENA.
- <u>```</u> Dichos apoyos podrán ser retirados en cualquier momento de acuerdo a las apoyo hasta el final de este convenio. condiciones económicas del municipio, sin tener ningún compromiso a mantener el

de la Presidencia Municipal, el Director de Educación y Cultura, Profi. Manuel San Nicolás Godínez y por parte de la Dependencia Educativa el Director de la Escuela PROFRA Esperando que ambas partes cumplan con dicho convenio firman de conformidad por parte MARILUZ GUERRERO CORTES y el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia.

